



EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 159-2015-MDL-GAF/SLCP de fecha 22/05/2015 mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2015-MDL-GM del 16/01/2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el ejercicio fiscal del 2015;

Que, a través del Memorándum N°152-2015-MDL-GSC con fecha 06/04/2015, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha solicitado la **"ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA"**, para lo cual ha detallado las Especificaciones Técnicas de la adquisición solicitada, a fin de incorporar el costo específico;

Que mediante Informe N° 099-2015-MDL-GAF/SLCP, de fecha 07/05/2015, La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, remite el Estudio de Mercado a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a fin que tenga a bien efectuar el FUR correspondiente;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, elabora el FUR N° 876-2015, de fecha 15/05/2015, solicitando la **"ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA"**, indicando el monto referencial con **"CIF"** de **S/.1'173,335.00** (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que mediante Informe N°151-2015-MDL-GAF/SLCP, de fecha 22/05/2015, La Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Certificación Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo por un monto referencial de **S/.1'173,335.00** (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N°239-2015-MDL-GPPDC de fecha 22/05/2015, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informó que se encuentra considerado dentro del Presupuesto Institucional 2015, se ha procedido al otorgamiento de la Certificación en el sistema (SIAF-GL), por un monto de **S/.1'173,335.00** (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2015-MDL/GAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 107-2015-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2015, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE 01 UNIDAD DE RESCATE PESADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE LIMA 04, DISTRITO DE LINCE – LIMA"** con un Valor Referencial de **S/.1'173,335.00** (Un Millón Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.-ENCARGAR a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

